



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL Nº 151-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de Marzo de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 94° literal f) del Reglamento Interno de Consejo; señala que las Ordenanzas y los Acuerdos de Consejo podrán ser reconsiderados, a petición escrita y fundamentada de cualquiera de sus miembros, debiendo presentarse el pedido en la Sesión inmediata siguiente;

Las reconsideraciones presentadas deberán necesariamente darse cuenta al Consejo con la lectura integra de su contenido, y para su admisión a debate se requiere de los votos de las tres cuartas partes del número total de miembros del Consejo. Aceptada a debate una reconsideración queda en suspenso la disposición reconsiderada, hasta que el Consejo la resuelva en forma definitiva, en la misma Sesión o en su defecto en la siguiente;

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido de Reconsideración del Consejero Versael Díaz Gallardo, respecto a la conformación de una Comisión de Etica, para revisar las indisciplinas que habrían cometido los Consejeros Regionales JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ ROJAS Y JOSÉ VANDER VILLAZANA FLORES.

ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR, a los funcionarios del Ejecutivo y Legislativo guardar respeto por las autoridades, personas en general, cuidando sus expresiones.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL AROOS GALVAN CONSEJERO DELEGADO CONSEJO REGIONAL REG.№ 32/0068 EXP. № 2/7 S983

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL AROS GALVAN

GAÚSEJERO DELEGADO